

sin poder, de ningún modo, avitri a la precisa ma-
nutención de sus fam.^s, y conto haverlo, q. p.^a la exten-
sion de los tiempos les han quedado: siendo igualmente cons-
tante, q. en la prosecucion p.^a el Señor Juan subdelega-
do deposito en la dila.ⁿ de apremio, el q. para hacer e-
fectiva la cobranza de lo q. anterior^{te} se esta acen-
tando, y de p.^a se debe aho p.^a dicho nuevo repa-
rim.^{to} se haia de embargar las mieses, q. aung. muy
pocas se podian recoger en algunos ranchales de el conto
dego, q. ay en este termino, y tambien algunos otros
esquilmo, q. en su huerta puede haber, aung. todo de muy
poca consideracion, p. todo ello no es suficiente p.^a la
manutención de dho. labradores, y abexio, p.^a lo qual
y verificado lo suso dho. que sean totalm.^{te} arriunados
sin poder costear su venidero p.^a el proximo
año; quedando los barbechos sin empanar, como se
ha experimentado en el p.^a en muchos de ellos, p.^a
lo q. acordaron sus Alcaldes se haga justificacion bas-
tante de todo lo referido, y con ella se execute p.^a
este Ayuntamiento la correspond.^{te} representacion al
Cámo Señor Marq. de Loza Super. Intero. Gen.^l de
los Reynos de España, asin de q. S. Ex.^{ta} usando
de su notoria benignidad consera a lo sobro labra-
dores de este ser. Opera p.^a pagar sus Rescobos exi-
didos en la venidera cuenta de el proximo año
venidero de setenta y siete, o aplazarlo p.^a el

